



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY

Mollendo, 22 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 008 -2024-GRA/GREA-UGELI-D

Señor(a)(ita)
**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA DE LA
PROVINCIA DE ISLAY**

Presente. -



**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE REPORTE DE VEEDURÍA ESCOLAR
“CONVIVENCIA ESCOLAR”**

REF.: A) OFICIO CIRCULAR N°000001-2024-CG/GRAR

Tengo a bien dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo; y a la vez comunicarles que, adjunto al presente se les hace llegar la comunicación de reporte de la veeduría escolar “Convivencia Escolar”, dentro del programa de “Auditores Juveniles”, con la finalidad de promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad, a través de las veedurías escolares, llevada a cabo por la Contraloría General de la República, desarrollada del 11 de setiembre al 11 de octubre del 2023, en la que participaron estudiantes de las instituciones educativas de secundaria del ámbito de la UGEL Islay, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las manifestaciones de mi más elevado aprecio.

Atentamente,



Karla Misad A.

**MAG. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY**

KVMA/DUGELI
GGD/AGP
RVJP/EES
ARCH/C.C.
Doc. 6563270
Exp. 4101742

**PROGRAMA “AUDITORES JUVENILES”
 REPORTE DE VEEDURÍA ESCOLAR N°003-2023-VEV-AQP/AJ**

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD	UGEL Islay
NOMBRE DEL TITULAR	Karla Vanessa Misad Ascuña
DIRECCIÓN	Jr Iquitos 437, Mollendo
TEMA DE VEEDURÍA ESCOLAR VIRTUAL	VEV “Convivencia escolar”
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA VEEDURÍA ESCOLAR VIRTUAL	Del 11 de setiembre al 11 de octubre de 2023
CANTIDAD DE VEEDURIAS REPORTADAS	193
N° DE ALUMNOS PARTICIPANTES	193

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- DS N°004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU

3. CONVIVENCIA ESCOLAR.

Que, mediante la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas , tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes;

Posteriormente, a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” , con la finalidad de establecer las directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la

prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades.

4. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA VEEDURÍA ESCOLAR DENOMINADA “CONVIVENCIA ESCOLAR”.

4.1. Detalle de los resultados generales de participación:

Cuadro N° 01

N° PROVINCIAS PARTICIPANTES	N° DISTRITOS PARTICIPANTES	N° DE UGEL PARTICIPANTES	N° INSTITUCIONES EDUCATIVAS	N° PADRES PARTICIPANTES VEEDURÍA	N° ALUMNOS VEEDORES ESCOLARES
1	4	1	7	147	193

Elaborado por el Programa Auditores Juveniles

4.2. Detalle de Partición por DRE/UGEL.

Cuadro N° 02

DRE/UGEL	N° DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	N° PADRES PARTICIPANTES VEEDURÍA	N° ALUMNOS VEEDORES ESCOLARES
Arequipa/ UGEL Islay	7	147	193

Elaborado por el Programa Auditores Juveniles

4.3. Detalle de Participación por Unidad de Gestión Educativa Local / Institución Educativa

Cuadro N° 03

UGEL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	N° PADRES PARTICIPANTES VEEDURÍA	N° ALUMNOS VEEDORES ESCOLARES
UGEL ISLAY	40474 JOSE CARLOS MARIATEGUI	22	65
	CIRO ALEGRIA BAZAN	1	1
	DEAN VALDIVIA	45	47
	EL BUEN PASTOR	3	3
	FRANCISCO LOPEZ DE ROMAÑA	20	20
	MARIANO E.RIVERO Y USTARIZ	5	5
	SAN VICENTE DE PAUL	51	52

Elaborado por el Programa Auditores Juveniles

() Los datos se obtuvieron después de realizar el filtro de duplicidad de nombres.*

4.4. Participación estudiantil en el desarrollo de las Veedurías Escolares:

A continuación, se detalla la cobertura del Programa con respecto a las instituciones educativas públicas de la EBR, de acuerdo al censo nacional efectuado por el Ministerio de Educación en el mes de febrero del presente año.

Cuadro N° 04

UGEL	N° IIEE Públicas Censo Escale	N° IIEE Públicas Participantes	% de Cobertura
ISLAY	44	7	15.90%
TOTAL	44	7	15.90%

**Instituciones Públicas/Nivel Primaria y Secundario/Área Urbana/Activas/Escolarizadas¹*

4.5. Convocatoria a la Veeduría Escolar Virtual

- Que, con Oficio Circular N° 00032-2023-CG/GRAR de fecha 13 de octubre del 2023 dirigido a los Directores de UGEL que conforman la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, comunica la realización de la veeduría escolar “Convivencia escolar”

4.6. Desarrollo de reuniones de sensibilización realizadas con directores y docentes de las IIEE (número de sesiones realizadas, número de participantes, etc.)

A continuación, se detalla la relación de reuniones:

Cuadro N° 05

UGEL/DRE	FECHA	N° DE IIEE PARTICIPANTES*	N° DE DOCENTES PARTICIPANTES
UGEL Islay / Arequipa	15/09/2023	7	0
TOTAL		7	0

Elaborado por el Programa Auditores Juveniles

Adicionalmente, como estrategia de sostenibilidad se realizaron **asistencias técnicas denominada “Fortalecimiento de una Cultura de Integridad desde las II.EE” 2023**, logrando la matrícula de 153 docentes de los cuales solo 03 culminaron satisfactoriamente sus estudios, estos últimos pertenecen a 02 instituciones educativas. A continuación, se detalla la relación de docentes capacitados:

Cuadro N° 06

N°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DNI	DOCENTES PARTICIPANTES
1	UGEL AREQUIPA NORTE	JOHN G.LAKE	40882171	COSIO MAMANI ROCIO LUZ
2	UGEL AREQUIPA NORTE	JOHN G.LAKE	40700259	QUISOCALA QUISOCALA JUSTO EMILIO
3	UGEL ISLAY	40474 JOSE CARLOS MARIATEGUI	30832125	SALAS RODRIGUEZ FREDY BERNARDINO

¹ <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee>

5. Resultados obtenidos producto de la veeduría escolar “Convivencia escolar”:

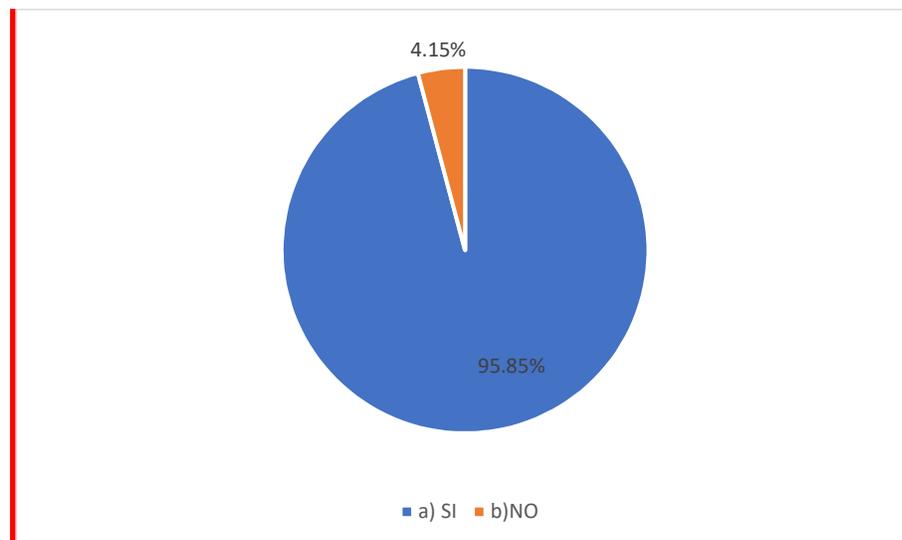
5.1. Respecto las Normas de Convivencia de la Institución Educativa y aula

Las normas de convivencia de la Institución Educativa deben mantener total coherencia con las normas vigentes, especialmente con las normas que rigen en el sector Educación, adicionalmente el Comité de Gestión del Bienestar es el órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia.²

En relación a lo antes indicado, se consultó a los estudiantes la siguiente pregunta **“¿El Comité de Gestión del Bienestar, realiza la difusión permanente de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa?”**; de la muestra de 193 alumnos encuestados de 07 Instituciones Educativas participantes, se obtuvo como resultado, el **95.85%** de alumnos indicaron que el Comité de Gestión de Bienestar de su colegio **si** realiza la difusión permanente de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa; mientras que el **4.15%** de estudiantes indicaron el mencionado Comité **no** realiza la difusión permanente de las Normas de Convivencia. (Ver gráfico n.º 1)

Gráfico n.º 1

Porcentaje de estudiantes que indicaron si el comité de gestión del bienestar realiza la difusión permanente de las normas de convivencia a la comunidad educativa



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles.

Al inicio del año escolar, cada docente de aula, tutor o tutora dedica las primeras sesiones a la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula³; al respecto se les consultó a los estudiantes **“¿Se han establecido normas de convivencia**

² Numeral 8.2.2 Normas de Convivencia de la Institución Educativa.

³ Numeral 8.2.3 Normas de Convivencia del aula

en tu aula?”; de la muestra se obtuvo como resultado, el **98.45%** de encuestados manifestaron que si se han establecido normas de convivencia en su aula; mientras que el **1.55%** de estudiantes, indicaron que no se han establecido normas de convivencia en su aula. (Ver gráfico n.º 2)

Gráfico n.º 2

Porcentaje de estudiantes que indicaron si se han establecido o no normas de convivencia en su aula



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

De **193** estudiantes que respondieron afirmativamente la pregunta anterior, se les consultó, “*¿Las normas de convivencia del aula se elaboraron con la participación de los estudiantes al inicio del año?*”; obteniéndose como resultado, el **97.89%** de educandos indicaron que las normas del aula se elaboraron con su participación a inicios del año escolar; mientras que el **2.11%** de alumnos manifestaron no haber participado en la elaboración de las normas de convivencia de su aula. (Ver gráfico n.º 3)

Gráfico n.º 3

Porcentaje de estudiantes que respondieron sobre su participación en la elaboración de las normas de convivencia en el aula a inicios de año

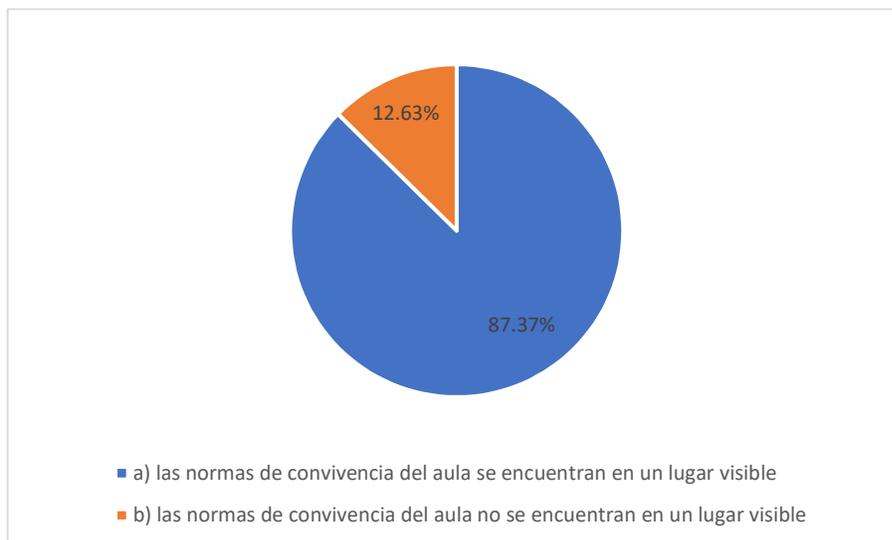


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Adicionalmente, también se les consultó a los **193** participantes, se les consultó **“¿Las normas de convivencia del aula se encuentran en un lugar visible?”**; obteniéndose como resultado, el **87.37%** de educandos indicaron que las normas de convivencia del aula se encuentran en un lugar visible; mientras que el **12.63%** de alumnos manifestaron que dichas normas no se encuentran ubicadas en un lugar visible. **(Ver gráfico n.º 4)**

Gráfico n.º 4

Porcentaje de estudiantes que respondieron sobre la visibilidad de las normas de convivencia del aula



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

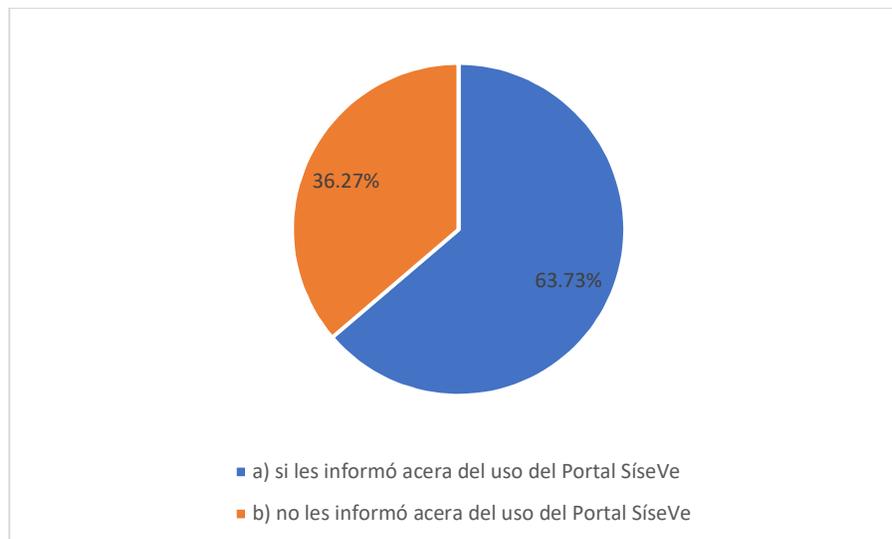
4.2. Respecto a los casos de violencia en el colegio

El Portal SíseVe es una aplicación virtual a través de las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra

niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado⁴. Al respecto, se les consultó a los estudiantes participantes “¿Tu colegio te informó acerca del uso del portal SíseVe?”, obteniéndose como resultado, el **63.73%** de encuestados manifestaron que su colegio **si** les informó acerca del uso del Portal SíseVe; mientras que el **36.27%** de estudiantes indicaron que **no** se les ha informado acerca del uso del mencionado portal. (Ver gráfico n.º 5)

Gráfico n.º 5

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si su colegio les informó acerca del uso del portal SíseVe



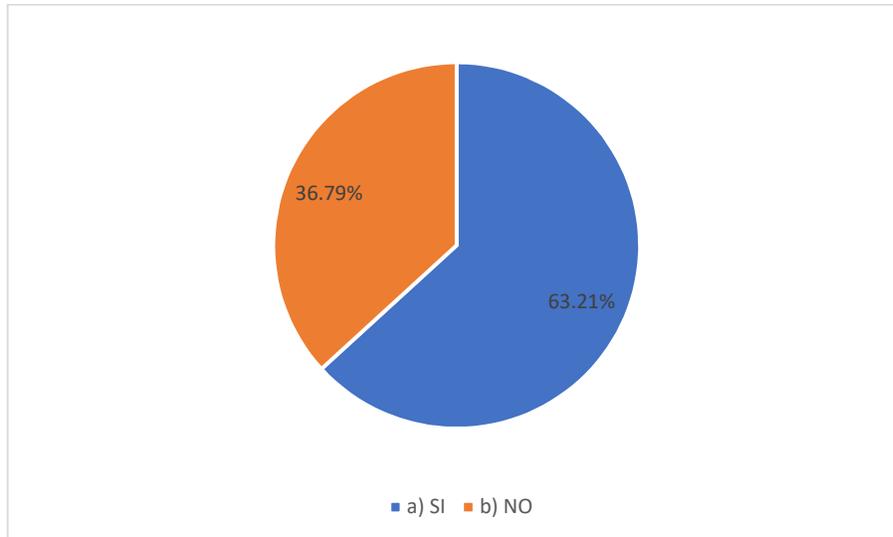
Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Con la finalidad de conocer sobre el acoso escolar, se les consultó a los estudiantes “¿Has sido víctima o conoces si algún compañero fue víctima de acoso escolar o acoso entre estudiantes (bullying)?”, obteniéndose como resultado, el **36.79%** de estudiantes indicaron **no** haber sido víctimas o conocer si algún compañero fue víctima de acoso escolar; mientras que el **63.21%** de encuestados manifestaron **si** haber sido víctimas o conocer de algún compañero que fue víctima de acoso escolar o acoso entre estudiantes. (Ver gráfico n.º 6)

Gráfico n.º 6

Porcentaje de estudiantes que respondieron haber sido o no víctimas de bullying o conocer si algún compañero fue víctima de acoso escolar

⁴ Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, Numeral 6.1.1 Definición del Portal SíseVe,

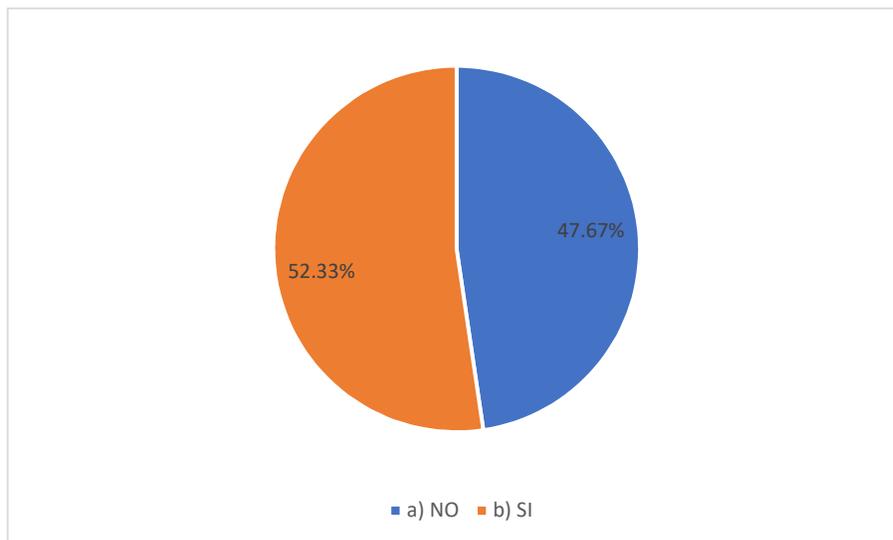


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Adicionalmente, se les consultó **“¿Has presenciado casos de violencia física o verbal dentro o fuera de tu colegio?”**, obteniéndose como resultado, el **47.67%** de estudiantes indicaron **no** haber presenciado casos de violencia física o verbal dentro o fuera de su colegio; mientras que el **52.33%** de encuestados manifestaron **si** haber presenciado casos de violencia. **(Ver gráfico n.º 7)**

Gráfico n.º 7

Porcentaje de estudiantes que indicaron haber presenciado o no casos de violencia física o verbal dentro o fuera de su colegio



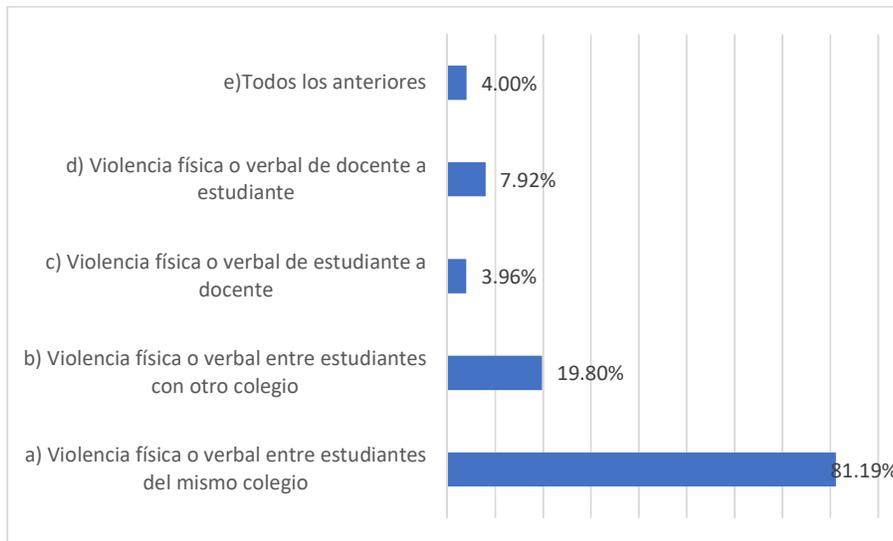
Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Del 100% de estudiantes que respondieron afirmativamente la pregunta anterior, se les solicitó, **“Indícanos cuál de estas situaciones presenciaste: a) Violencia física o verbal entre estudiantes del mismo colegio; b) Violencia física o verbal entre estudiantes con otro colegio; c) Violencia física o**

verbal de estudiante a docente; d) Violencia física o verbal de docente a estudiante; e) Todos los anteriores”; obteniéndose como resultado, el **81.19%** de educandos indicaron haber presenciado violencia física o verbal entre estudiantes del mismo colegio; el **19.80%** de alumnos manifestaron haber presenciado violencia física o verbal entre estudiantes con otro colegio; el **3.96%** de participantes señalaron haber presenciado violencia física o verbal de estudiante a docente; el otro **5.94%** de alumnos precisaron haber presenciado violencia física o verbal de docente a estudiante; mientras que el **7.92%** de estudiantes señalaron haber presenciado todas las situaciones anteriormente mencionadas. **(Ver gráfico n.º 8)**

Gráfico n.º 8

Porcentaje de estudiantes que indicaron qué tipo de situación de violencia presenciaron

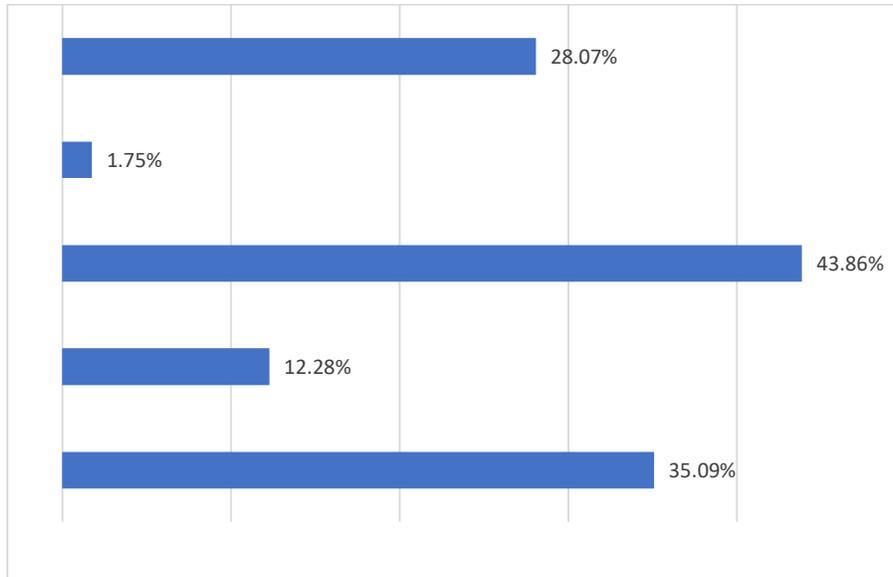


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Adicionalmente, al **100%** de educandos que respondieron afirmativamente la pregunta “¿Has presenciado casos de violencia física o verbal dentro o fuera de tu colegio?”, se les consultó, “¿Qué hiciste cuando fuiste víctima de bullying o presenciaste un caso de violencia entre estudiantes, sea afuera o dentro del colegio?”; obteniéndose como resultado, el **35.09%** de educandos indicaron haber avisado a sus padres; el **12.28%** de alumnos manifestaron haber informado al director; el **43.86%** de participantes señalaron haber informado a su profesor o tutor; el otro **1.75%** de alumnos precisaron haberlo reportado en el Portal SiseVe; mientras que el **28.07%** de estudiantes señalaron hacer nada. **(Ver gráfico n.º 9)**

Gráfico n.º 9

Porcentaje de estudiantes que indicaron qué hicieron cuando fueron víctimas o presenciaron un caso de bullying



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

5.3. Respecto a la atención y prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes

En la presente sección, se les consultó a los estudiantes **“¿El director o directora de la institución educativa, a través del Comité de Gestión del Bienestar, coadyuva en la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes?”**, de la muestra de **5094** alumnos participantes, se obtuvo como resultado, el **86.53%** de estudiantes indicaron que el director o directora de su centro educativo si coadyuva en la atención oportuna de los casos de violencia; mientras que el **13.47%** de encuestados manifestaron que el responsable de su escuela no coadyuva con la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes. **(Ver gráfico n.º 10)**

Gráfico n.º 10

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si el director o directora de la institución educativa, a través del comité de gestión del bienestar, coadyuva o no en la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

También se les consultó a todos los estudiantes participantes **“¿Tu colegio cuenta con psicólogo para la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos?”**; obteniéndose como resultado, el **82.38%** de estudiantes indicaron que su colegio si cuenta con psicólogo; mientras que el **17.62%** de encuestados manifestaron que su colegio no cuenta con un psicólogo para la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos; situación que podría impactar en la sensibilización a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática. **(Ver gráfico n.º 11)**

Gráfico n.º 11

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si colegio cuenta o no con psicólogo

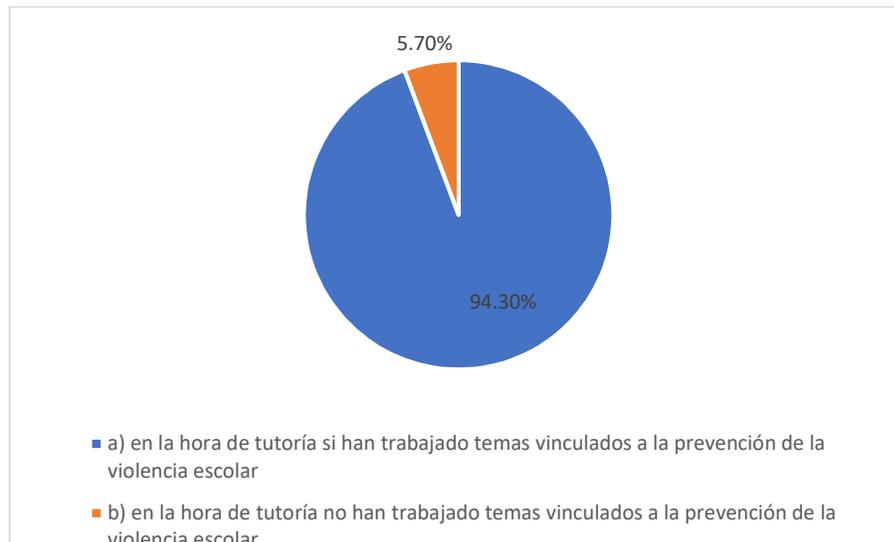


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Respecto a los temas de prevención de violencia, se les consultó a todos los estudiantes participantes de la muestra, **“¿En la hora de tutoría se han trabajado temas vinculados a la prevención de la violencia escolar como bullying, cyberbullying* o violencia?”**; obteniéndose como resultado, el **94.30%** de estudiantes indicaron que en la hora de tutoría si han trabajado temas vinculados a la prevención de la violencia escolar; mientras que el **5.70%** de encuestados señalaron que en la hora de tutoría no se han trabajado temas vinculados al bullying, cyberbullying o violencia. **(Ver gráfico n.º 12)**

Gráfico n.º 12

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si en la hora de tutoría se han trabajado temas vinculados a la prevención de la violencia escolar como bullying, cyberbullying o violencia

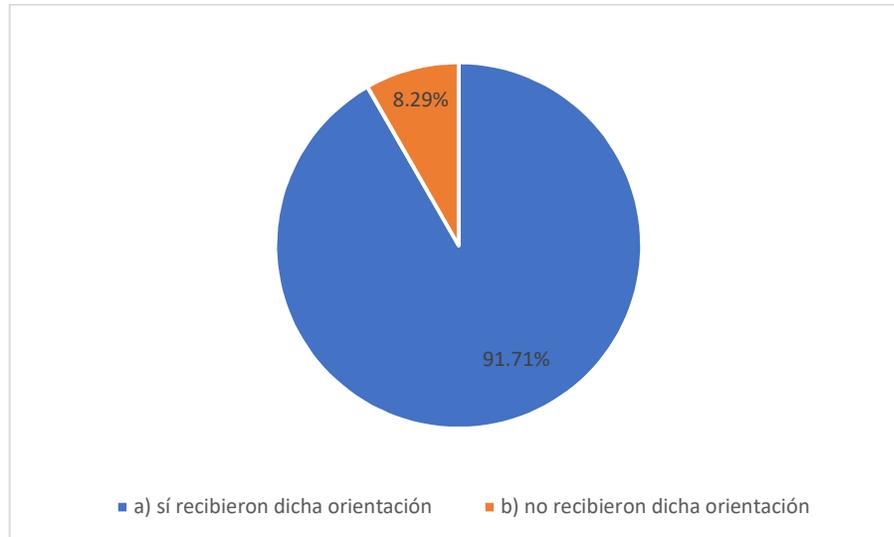


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Adicionalmente se efectuó la siguiente consulta a los participantes, **“¿Tu tutor o docente te ha orientado en qué hacer en caso de que seas víctima o presencias un caso de violencia escolar?”**; obteniéndose como resultado, el **91.71%** de estudiantes indicaron que **sí** recibieron dicha orientación; mientras que el **8.29%** de alumnos precisaron que su tutor o docente no les ha orientado en qué hacer ante dichas circunstancias. **(Ver gráfico n.º 13)**

Gráfico n.º 13

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE MANIFESTARON SI SU TUTOR O DOCENTE LES HA ORIENTADO QUÉ HACER EN CASO DE SER VÍCTIMAS O PRESENCIEN UN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR



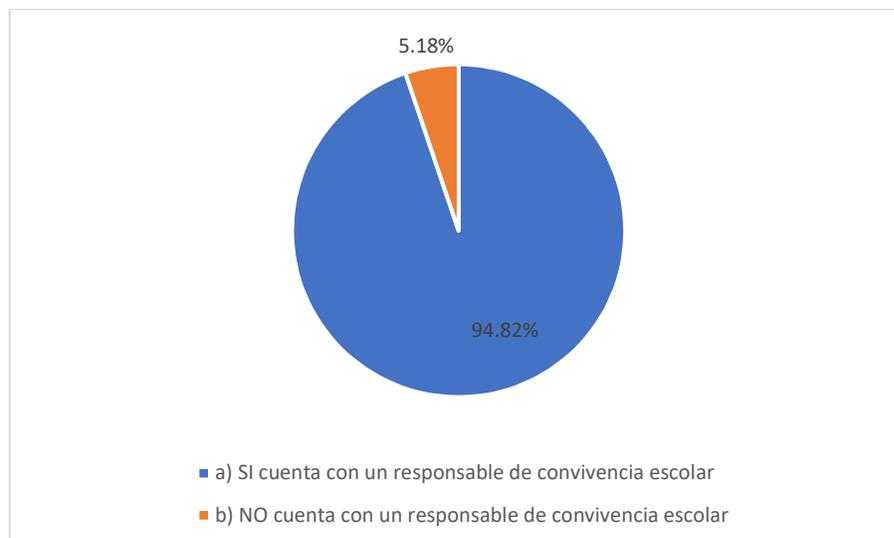
Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

5.4. Respecto a los actores y herramientas para la prevención y atención de la violencia

Respecto a responsables de la promoción e implementación de la Gestión de la convivencia escolar, se les consultó a los alumnos participantes, “¿Tu colegio cuenta con un responsable de convivencia escolar?”, obteniéndose como resultado, el **94.82%** de estudiantes señalaron que **sí**; mientras que el **5.18%** de alumnos indicaron que su colegio **no** cuenta con un responsable de convivencia escolar. (Ver gráfico n.º 14)

Gráfico n.º 14

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si su I.E. cuenta o no con un responsable de convivencia escolar

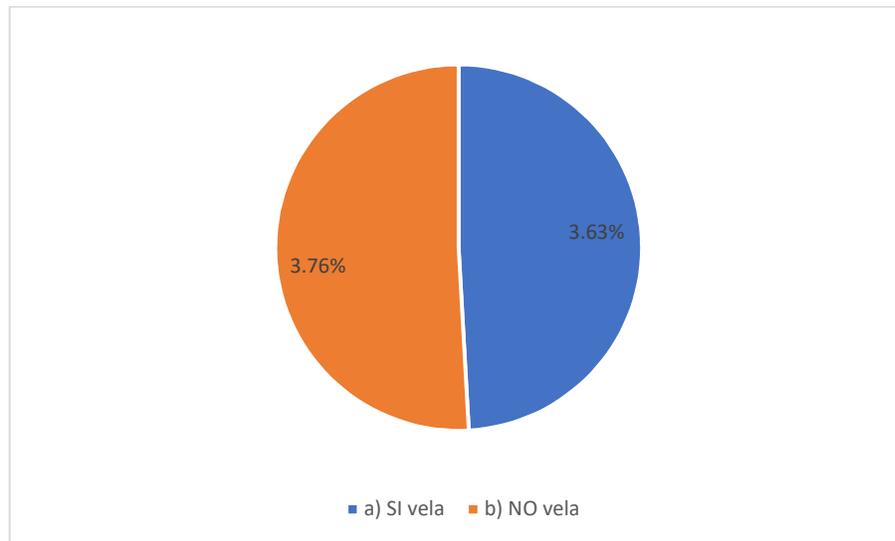


Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Adicionalmente, al **100%** de alumnos que respondieron afirmativamente la pregunta anterior, se les consultó, **¿El responsable de convivencia de la institución educativa, vela por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula?**”; obteniéndose como resultado, el **96.37%** de educandos indicaron que sí; mientras que el **3.63%** de estudiantes señalaron que el responsable de convivencia de su colegio no vela por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia. **(Ver gráfico n.º 15)**

Gráfico n.º 15

Porcentaje de estudiantes que manifestaron si el responsable de convivencia de la institución educativa, vela o no por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Por último, respecto al desarrollo de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las Instancias de gestión educativa descentralizada”⁵, se les consultó a los alumnos participantes, **“¿Tu colegio se encuentra registrado en el portal SíseVe?”**, obteniéndose como resultado, el **79.79%** de estudiantes señalaron que sí; mientras que el **20.21%** de alumnos indicaron que su colegio no se encuentra registrado en el Portal SíseVe. **(Ver gráfico n.º 16)**

Gráfico n.º 16

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE INDICARON SI SU I.E SE ENCUENTRA REGISTRADO O NO EN EL PORTAL SÍSEVE

⁵ Aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, de 17 de octubre de 2019.



Fuente: Sistema del Programa Auditores Juveniles Escolares.

Arequipa, 31 de octubre de 2023.